



Ministerio de Hacienda
Dirección General de Tesorería



DGT/DEX/185/2017

San Salvador, 27 de febrero de 2017

Asunto: Solicitud de llamamiento para redención anticipada de las LETES

Licenciado
José Valentín Arrieta
Gerente General
Bolsa de Valores de El Salvador
Presente

Estimado Licenciado Arrieta:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 82 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y al Decreto Legislativo No. 534 de fecha 10 de noviembre de 2016, publicado en el Diario Oficial No. 210, Tomo 413 de fecha 11 de noviembre de 2016, se ha autorizado el llamamiento a los tenedores de Letras del Tesoro del Estado de El Salvador para la redención antes del plazo, de los títulos que fueron emitidos del 7 de abril de 2016 al 15 de febrero de 2017 y cuyo vencimiento sucederá en el período del 7 de marzo de 2017 al 7 de julio de 2017.

Con base en dicha autorización, atentamente le solicito informar a los inversionistas sobre la redención anticipada de las Letras del Tesoro que se realizará el 2 de marzo de 2017.

El proceso de redención de las LETES, se realizará con base en los siguientes términos:

1. Se redimirá las LETES en poder de los inversionistas, con fecha de vencimiento desde el 7 de marzo de 2017 hasta el 7 de julio de 2017, hasta completar el monto de US\$ 274,565.000.00.
2. El valor de redención de las LETES será determinado con base en el costo amortizado.

Sin otro en particular le expreso un cordial y atento saludo.



Juan Nefalí Marillo Ruiz
Elic. Juan Nefalí Marillo Ruiz
Director General

Condominio Tres Torres, Av. Alvarado y Diagonal Centroamericana
Torre 1, Nivel 4, Ala "B", San Salvador, El Salvador.
Commutador 2244-3000, Teléfono Directo: 2244-3201, Fax: 2244-7220



CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN

